



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del
Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima,

OFICIO N° -2024-SERVIR-GPGSC

Señor

NILTO MARX HUAROC PONCE

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

Pasaje 28 de Julio N° 4 - Edificio Estatal N° 4 – Parque Universitario - Yanacancha

Asunto : De la acumulación de tiempo de servicios por formación profesional en el régimen del Decreto Legislativo N° 276

Referencia : Oficio N° 097-2024-URH/UNDAC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, en atención al documento de la referencia, poner en su conocimiento el Informe Técnico N° 000447-2024-SERVIR- GPGSC, al cual doy conformidad y hago mío. Dicho informe brinda respuesta a las consultas realizadas, para los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado por

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS

Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil

JBDV/ggcl/kmcl
Reg. N° 011930-2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: MLAWUJS